



¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un modelo 610 ó 630?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica y, en el caso de autoliquidaciones con ingreso, deberá tener una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se hayan adherido al sistema de pago electrónico. Los certificados electrónicos admitidos por la Consejería de Hacienda para la firma y las entidades financieras adheridas al sistema se pueden consultar pulsando en la opción Requisitos de la oficina electrónica que encontrará en la dirección www.jccm.es/tributos

Antes de pagar y presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando el enlace Acceso a la plataforma de pago y presentación de la Oficina Electrónica. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo pagar y presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 610 ó 630?

A continuación, se describen brevemente los pasos que se deben seguir para el pago y presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Cumplimentación del modelo de autoliquidación: Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con los programas de ayuda de los modelos 610 ó 630 a los que podrá acceder desde la dirección www.jccm.es/tributos pulsando el enlace OFICINA ELECTRONICA, opción Presentación telemática modelos. Dentro de esta opción, seleccione 610 ó 630, y pulse Cumplimentación del modelo 610 ó Cumplimentación del modelo 630.

<p>IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Pago en metálico del impuesto que grava los recibos y pagarés negociados por entidades de crédito DECLARACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA</p>	<p>MODELO 610</p>	<p>Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón Validar para comprobar los datos tecleados.</p>
<p>W3C WAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.202010</p>	<p><input type="button" value="Validar"/></p>	<p><input type="button" value="Limpiar"/> <input type="button" value="Salir"/> ? ayuda</p>

Datos del Documento ? ayuda			
Oficina Liquidadora	<input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCIÓN"/>	Código territorial	<input type="text"/>
3 Período: Año	<input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCIÓN"/>	Período	<input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCIÓN"/>
4 Concepto	<input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCIÓN"/>		

Declarante (A) ? ayuda											
5 NIF	<input type="text"/>	6 Apellidos y nombre o razón social	<input type="text"/>								
7 Siglas	<input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCIÓN"/>	8 Nombre Vía Pública	<input type="text"/>	9 Número	<input type="text"/>						
10 Bloque	<input type="text"/>	11 Escalera	<input type="text"/>	12 Planta	<input type="text"/>	13 Puerta	<input type="text"/>	14 Telf.	<input type="text"/>	15 Fax	<input type="text"/>
17 Provincia	<input type="text" value="SELECCIONE UNA OPCIÓN"/>	16 Municipio	<input type="text"/>	18 C. Postal	<input type="text"/>						

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**. Se deberá pulsar el botón **Pagar/Presentar**.

<p>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</p> <p>Pago en metálico del impuesto que grava las letras de cambio</p> <p>AUTOLIQUIDACIÓN</p> <p>W3C WAI-AAA WCAG 1.0</p>	<p>MODELO 630</p> <p>V.WEB.202010</p>	<p>DOCUMENTO CORRECTO. A ingresar: 0 euros.</p> <p>Puede Pagar/Presentar electrónicamente este documento pulsando el botón Pagar/presentar. Para ello se le solicitará su certificado digital.</p> <p>Si no dispone de certificado digital o no desea pagar electrónicamente pulse el botón Imprimir y se generará el modelo en PDF para su impresión.</p> <p>Para obtener un borrador de este documento pulse aquí.</p>
<p><input type="button" value="Imprimir"/> <input type="button" value="Pagar/Presentar"/> <input type="button" value="Modificar"/> ? ayuda</p>		

<p>Datos del Documento ? ayuda</p>
<p>Oficina Liquidadora <input type="text" value="ALBACETE"/> Código territorial <input type="text" value="EH0201"/></p>
<p>2 Fecha Devengo: Día <input type="text" value="01"/> Mes <input type="text" value="01"/> Año <input type="text" value="2020"/></p>

<p>Sujeto Pasivo (A) ? ayuda</p>

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

<p>Presentación telemática de autoliquidaciones</p> <p>Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón Aceptar para continuar, en caso contrario pulse el botón Cancelar.</p>
<p><input type="button" value="Aceptar"/> <input type="button" value="Cancelar"/></p>

Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) **Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) **Persona jurídica:** Con este perfil accederán, para presentar sus propias autoliquidaciones, las personas jurídicas (con un certificado de persona jurídica o de entidad sin personalidad jurídica en vigor) o sus representantes (con un certificado de representación de persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica).
- c) **Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos autorizados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.

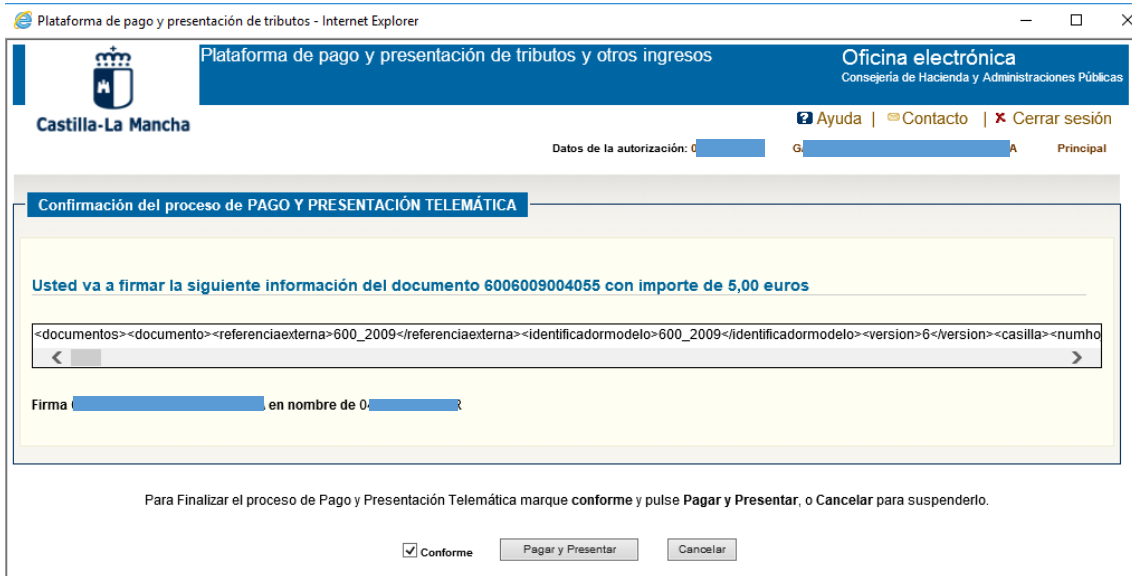
Para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma de Pago y Presentación, podrá escoger entre los distintos sistemas de identificación y firma disponibles. Los tipos de identificación habilitados actualmente son: DNle / Certificado electrónico, cl@ve PIN y cl@ve permanente.

3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

- 3.1. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, se elegirá la entidad financiera, se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo, y se pulsará en el botón **Aceptar**.

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

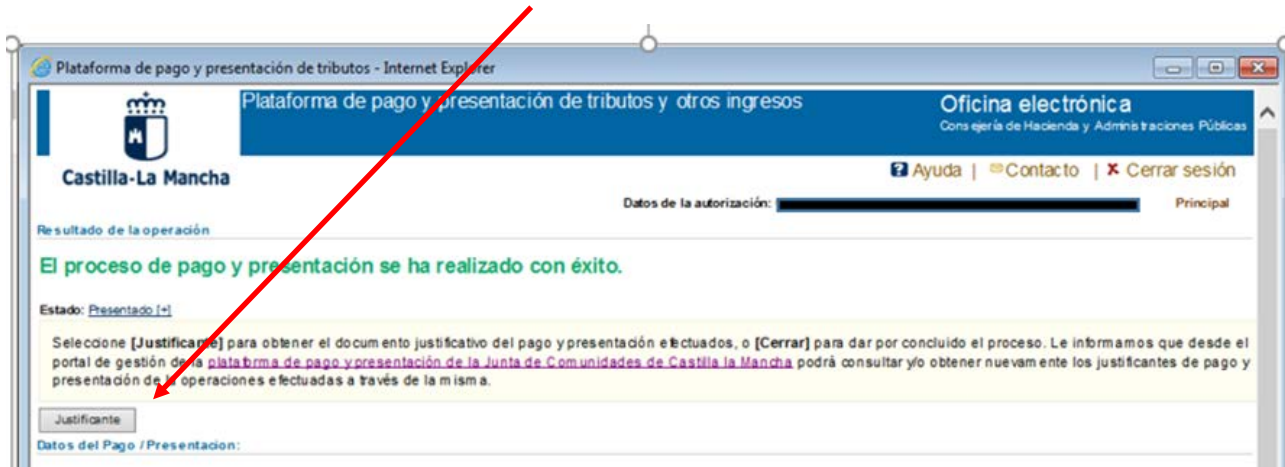
Si se ha pulsado la opción **Aceptar**, obtenemos la siguiente pantalla en la que debe marcar **Conforme** y a continuación pulsar **Pagar y Presentar**.



3.2. Si el resultado de la autoliquidación ha sido sin ingreso, para finalizar marque **Conforme** y a continuación **Presentar** o **Cancelar**.

Si se cancela, el documento se incorporará a la plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su presentación.

Una vez presentada la autoliquidación se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.




Diligencias emitidas por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para los modelos 610 ó 630

Una vez realizada la presentación telemática, se generará la autoliquidación en un documento Pdf, en el que se hará constar junto con su número de justificante, una diligencia emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, similar, según el caso, a alguno de los siguientes ejemplos. La diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

-Diligencia autoliquidación con ingreso:

D I L I G E N C I A	<p>CONSEJERÍA DE HACIENDA</p> <p>Nº de entrada: 001309 Fecha/hora de entrada: 19/06/2015 13:24:48</p>	<p>Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.</p> <p>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:</p>
	<p>Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 19/06/2015, ha sido pagada la cantidad de 50,00 euros según justificante de pago con NRC: 6106958013606X4DFDB144.</p>	 <p>D1B1CAE2CFF663B159F65A</p> <p>La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es</p>

-Diligencia de autoliquidación sin ingreso:

D I L I G E N C I A	<p>CONSEJERÍA DE HACIENDA</p> <p>Nº de entrada: 001310 Fecha/hora de entrada: 19/06/2015 13:29:12</p>	<p>Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.</p> <p>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:</p>
	<p>Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con número de justificante 6106958013615, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 19/06/2015, no se ha efectuado ningún pago por no haber resultado de la autoliquidación cantidad a ingresar.</p>	 <p>CCC9E1E1724E447177CF50</p> <p>La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es</p>